Acta de la JGL celebrada el 20 de Febrero de 2009

viernes, 20 de febrero de 2009

ACTA NÃšMERO 4/2.009 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÃ•A VEINTE DE FEBRERO DE 2.009.

En PesuÃ©s, Val de San Vicente, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y treinta minutos del dÃ-a 20 de febrero de 2.009, se reÃºne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente para celebrar sesiÃ³n extraordinaria en Ãºnica convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Ã•ngel GonzÃ¡lez Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana; doÃ±a Nuria Yolanda Verdeja Melero y don ElÃ-as Ã•lvarez MartÃ-nez.

Secretaria de la corporaciÃ³n: Laura RodrÃ-guez CandÃ¡s

Interventora: Ruth LÃ³pez-Mosquera GarcÃ-a

Se da lectura a la resoluciÃ³n de convocatoria, y desarrollando el orden del dÃ-a se debaten los asuntos siguientes:

1. Proyecto de obras de rehabilitaciÃ³n de las antiguas escuelas de Luey a realizar con cargo al Fondo Estatal de InversiÃ³n Local regulado por el RD Ley 9/2008.

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la contrataciÃ³n de las obras â€œRehabilitaciÃ³n de las antiguas escuelas de Lueyâ€•, a realizar con cargo al Fondo Estatal de InversiÃ³n Local regulado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Tomado conocimiento del proyecto bÃ¡sico y de ejecuciÃ³n redactado al efecto por el arquitecto don JosÃ© Luis Matabuena Santos y del pliego de clÃ¡usulas administrativas que ha de regir la contrataciÃ³n.

Atendido el interÃ©s general que representa para este ayuntamiento la ejecuciÃ³n de la mencionada obra.
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obras â€œRehabilitaciÃ³n de las antiguas escuelas de Lueyâ€• que ha sido redactado por el arquitecto don JosÃ© Luis Matabuena Santos en fecha dieciocho de febrero de 2.009 y cuyo presupuesto total de ejecuciÃ³n por contrata asciende a CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÃ‰NTIMOS (103.672,74 â‚¬).

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contrataciÃ³n incoado para adjudicar las citadas obras, debiendo seguirse dicho expediente en procedimiento negociado sin publicidad previa, tramitaciÃ³n urgente y con sujecciÃ³n a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

TERCERO: Aprobar el pliego de clÃ¡usulas administrativas particulares que ha de regir la contrataciÃ³n.
CUARTO: Autorizar el gasto correspondiente, que asciende a la cuantÃ-a que seguidamente se dice y que se financiarÃ¡ con cargo al Fondo Estatal de InversiÃ³n Local creado mediante el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre:

- Presupuesto de la obra sin IVA: OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÃ‰NTIMOS (89.373,05 â‚¬)

- IVA: CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÃ‰NTIMOS (14.299,69 â‚¬)

- Total gasto: CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÃ‰NTIMOS (103.672,74 â‚¬).

QUINTO: Que se soliciten ofertas al menos, a tres empresas capacitadas para la realizaciÃ³n del objeto del contrato, dejando constancia de ello en el expediente.

SEXTO: Que se dÃ© cumplimiento a los restantes trÃ¡mites preceptivos de impulso del expediente hasta la formalizaciÃ³n del oportuno contrato.

2. Proyecto de obras de rehabilitaciÃ³n de cementerio municipal de Molleda-Unquera y construcciÃ³n de velatorio a realizar con cargo al Fondo Estatal de InversiÃ³n Local regulado por el RD Ley 9/2008.

(En este momento, cuando son las trece horas y cuarenta minutos, se ausenta del salÃ³n de reuniones doÃ±a Nuria Yolanda Verdeja Melero)

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la contrataciÃ³n de las obras â€œRehabilitaciÃ³n de cementerio municipal de Molleda-Unquera y construcciÃ³n de velatorioâ€•, a realizar con cargo al Fondo Estatal de InversiÃ³n Local regulado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Tomado conocimiento del proyecto bÃ¡sico y de ejecuciÃ³n redactado al efecto por el arquitecto don JosÃ© Luis Matabuena Santos y del pliego de clÃ¡usulas administrativas que ha de regir la contrataciÃ³n.
Atendido el interÃ©s general que representa para este ayuntamiento la ejecuciÃ³n de la mencionada obra.
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran tres de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obras â€œRehabilitaciÃ³n de cementerio municipal de Molleda-Unquera y construcciÃ³n de velatorioâ€• que ha sido redactado por el arquitecto don JosÃ© Luis Matabuena Santos en fecha dieciocho de febrero de 2.009 y cuyo presupuesto total de ejecuciÃ³n por contrata asciende a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÃ‰NTIMOS (135.544,90 â‚¬).

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contrataciÃ³n incoado para adjudicar las citadas obras, debiendo seguirse dicho expediente en procedimiento negociado sin publicidad previa, tramitaciÃ³n urgente y con sujecciÃ³n a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

TERCERO: Aprobar el pliego de clÃ¡usulas administrativas particulares que ha de regir la contrataciÃ³n.
CUARTO: Autorizar el gasto correspondiente, que asciende a la cuantÃ-a que seguidamente se dice y que se financiarÃ¡ con cargo al Fondo Estatal de InversiÃ³n Local creado mediante el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre:

- Presupuesto de la obra sin IVA: CIENTO DIECISÃ‰IS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVE EUROS CON CINCO CÃ‰NTIMOS (116.849,05 â‚¬)

- IVA: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÃ‰NTIMOS (18.695,85 â‚¬)

- Total gasto: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÃ‰NTIMOS (135.544,90 â‚¬).

QUINTO: Que se soliciten ofertas al menos, a tres empresas capacitadas para la realizaciÃ³n del objeto del contrato, dejando constancia de ello en el expediente.

SEXTO: Que se dÃ© cumplimiento a los restantes trÃ¡mites preceptivos de impulso del expediente hasta la formalizaciÃ³n del oportuno contrato.

Y no habiendo mÃ¡s asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesiÃ³n, cuando son las trece horas y cincuenta minutos del dÃ-a al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.